

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de
2018 del C.S.J).

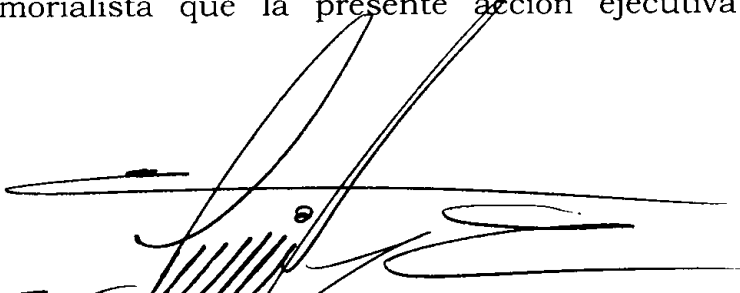
Bogotá D.C., 26 FEB 2021

Ref. 110014003082-2020-00354 -00

Negar lo solicitado por la demandada en las peticiones que anteceden, como quiera que, dentro de las presentes diligencias no se ha proferido ningún auto decretando la terminación del proceso, ni se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 461 del C.G.P., por cuanto no se anexó ningún comprobante que acredite el pago de la obligación aquí ejecutada, ni ningún depósito judicial consignado a órdenes del proceso de la referencia.

Precisar a a memorialista que la presente acción ejecutiva se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE
(2)


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹
Bogotá D.C., el día _____
Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.